

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2337
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER13906
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-64895

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 6 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(6) TUNJUELITO
2.3 UPZ:	(62) TUNJUELITO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	TUNJUELITO
2.5 DIRECCIÓN:	CL 52 SUR # 15 - 39
2.6 CHIP:	AAA0021XRFZ
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 20 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *“El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción”*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Tunjuelito de acuerdo con el Radicado No. 20130640056441.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican dos tipos de construcciones, en la parte frontal hay una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, el entrepiso es una placa maciza apoyada sobre los muros de carga, la cubierta es una placa con las mismas especificaciones que la palca de entrepiso, los muros de esta edificación se encuentran pañetados y pintados.

En la parte posterior del predio hay un cobertizo conformado por columnas en concreto reforzado, vigas y cerchas en celosía metálica, las tejas son fibrocemento combinadas con tejas plásticas traslucidas. En la parte central del predio no hay construcción. El área aproximada construida es de doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se presentan fisuras ni agrietamientos, no hay deterioro en los acabados, los elementos metálicos de la carpintería de puertas y ventanas están en buen estado, como se puede ver en las fotos 1 y 2.

La edificación de la zona frontal en general está en buen estado, no se evidencian problemas estructurales que afecten la estabilidad de la edificación, no se observan grietas ni fisuras en los muros, los acabados se encuentran en buenas condiciones, las placas de entrepiso y de cubierta se encuentran en buen estado, en las fotos 1 a 3 se puede ver el estado general de la edificación de la zona frontal.

El cobertizo de la zona posterior se encuentra en buenas condiciones, como se ve en la foto 4, las columnas en concreto están en buenas condiciones, no se presentan daños estructurales ni pérdida de verticalidad, como se aprecia en la fotografía 5. Los elementos metálicos de la cubierta están en buen estado, no se aprecia deterioro, no se evidencian deflexiones, en la foto 6 se pueden ver las condiciones de los elementos metálicos de la cubierta. Las tejas no presentan deterioro y se encuentran adecuadamente vinculadas a los elementos de soporte, como se ve en la fotografía 7.

En líneas generales no se observa daño en el inmueble, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.



Foto 2. Muros de fachada en buen estado.

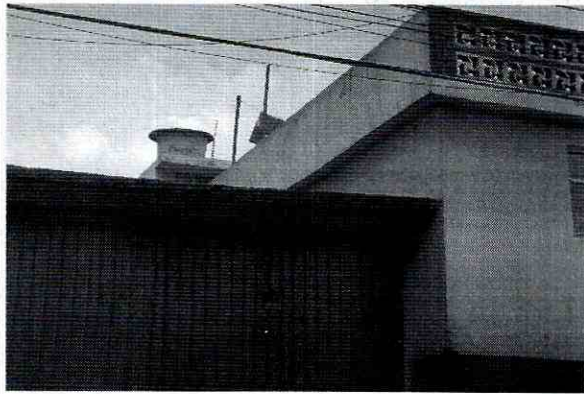


Foto 3. Muros de la construcción de la zona frontal en buen estado.



Foto 4. Vista del cobertizo de la zona posterior.



Foto 5. Columnas en concreto del cobertizo en buenas condiciones.



Foto 6. Elementos metálicos del cobertizo en buen estado.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

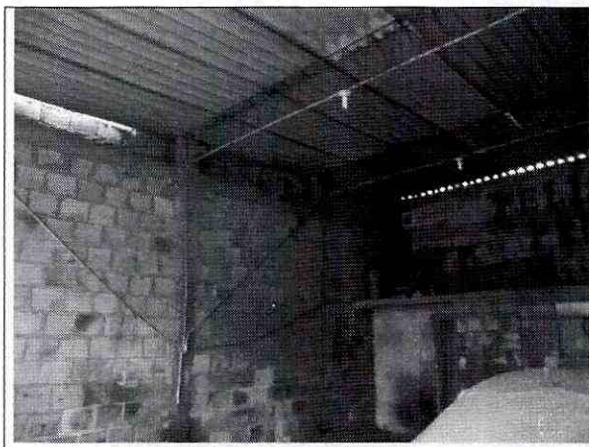


Foto 7. Aspecto de las tejas del cobertizo.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en Calle 52 Sur No. 15 - 39, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en el inmueble, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general para prevenir el deterioro.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  NUBIA LUCIA RAMIREZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:  Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	